



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 19 de Febrero de 1999

Expediente N° 8.484/97

RES. C.D.C. Ex. N° 011/99

VISTO:

Los vencimientos de las designaciones Interina de los Auxiliares de la Docencia del Dpto. de Física, Ing. Fernando F. Tilca y Lic. Héctor H. Suarez;

Que Comisión de Docencia a fs. 44, aconseja prorrogar sus nombramientos por el término de un año, ó hasta el reintegro del los titulares de los cargos correspondientes;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 17/2/99)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada, a partir del 12 de Febrero de 1999 y por el término de un año, mientras permanezca vigente la licencia extraordinaria concedida a la Lic. María Fabiana Laguna, la designación Interina del Ing. FERNANDO FLORENTIN TILCA como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION EXCLUSIVA de la asignatura Elementos de Física I de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Tener por prorrogada, a partir del 11 de Febrero de 1999 por el término de un año, mientras dure la licencia extraordinaria concedida al Ing. Fernando F. Tilca mediante Res. N° 060/98, la designación Interina del Lic. HÉCTOR HUGO SUAREZ como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORIA - DEDICACION EXCLUSIVA de la asignatura Elementos de Física de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Las prórrogas efectuadas por los Artículos precedentes continuarán atendiéndose con las Partidas de J.T.P. Ded. Exclusiva y Auxiliar Docente de 1ra. Categoría Ded. Exclusiva, vacantes transitoriamente en la Planta Docente de esta Facultad por licencias extraordinarias de sus titulares, Lic. Laguna e Ing. Tilca respectivamente.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

.../// -2-

RES. C.D.C. Ex. N° 011/99

ARTICULO 4°: Dejar debidamente establecido que la presente Resolución quedará automáticamente sin efecto, al producirse el reintegro de la Lic. Laguna ó del Ing. Tilca.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.




Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas